



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00037-2019

Bogotá, D.C.,

Señor
CARLOS RINCON
coopcontabilidad@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-000128

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	02 de enero de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019- 002
Código referencia:	O-4-962
Tema:	Modelo de aplicación del sistema de calidad

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

El CTCP recomienda al consultante la lectura del documento: "una Guía de Implementación elaborada por el Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). El Comité representa los intereses de los profesionales de la contabilidad que ejercen en pequeñas y medianas firmas de auditoría, así como otros profesionales de la contabilidad que prestan servicios a pequeñas y medianas empresas".

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CONSULTA (TEXTUAL)

Buenas noches me presento soy Carlos Rincón contador público y actualmente soy junto con otros contadores públicos socios de una firma de contadores públicos, en donde la Junta central de contadores no realizó visita de inspección, encontrando que estamos en mora de aplicar nuestro sistema de calidad de acuerdo al Decreto 2420, y en donde ellos nos mencionan que ustedes como entidad estatal nos pueden ayudar a desarrollar e implementar este sistema.

Para ellos nos refieren que ustedes tienen modelo de aplicación de normas, procedimientos, procesos, etc., de un sistema de calidad enfocado a este decreto reglamentario y que cumpla los lineamientos para la prestación del servicio de revisoría fiscal.

Para ello solicito muy comedidamente si es posible se me indique el procedimiento para adquirir o tener acceso a estos diferentes modelos.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En primer término, debemos aclarar que habiéndose emitido los Decretos que ponen en vigencia los estándares de aseguramiento de la información financiera en Colombia, los Contadores Públicos que realicen trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento u otros servicios profesionales, aplicarán las NIA, las NITR, las ISAE o las NISR, contenidas en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015. Así mismo, el citado anexo, será de aplicación obligatoria por los Revisores Fiscales que presten sus servicios a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o más de 200 trabajadores.

Es preciso aclarar que el CTCP en su carácter de organismo normalizador, no desarrolla ni implementa sistemas de control de calidad, por el contrario el CTCP en coordinación con la Junta Central de Contadores, vienen adelantado procesos de sensibilización en la implementación del sistema de control de calidad a los contadores públicos, para ello durante el año 2019, se realizarán diferentes sesiones a nivel nacional, las cuales serán publicadas en la página web del CTCP en los próximos días.

Una guía de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría, puede encontrarse en los siguientes enlaces:

<https://www.ifac.org/publications-resources/gu-de-control-de-calidad-para-peque-y-medianas-firmas-de-auditor-tercera> (consultado en enero 26 de 2019); y

http://www.imcp.org.mx/IMG/pdf/GUIA_DE_CONTROL_DE_CALIDAD_PARA_PEQUENAS_Y_MEDIANAS_FIRMAS_DE_AUDITORIA_3a_edicion.pdf (consultado en enero 24 de 2019).

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio



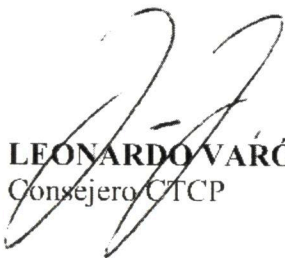
CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

El documento corresponde con: *“una Guía de Implementación elaborada por el Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). El Comité representa los intereses de los profesionales de la contabilidad que ejercen en pequeñas y medianas firmas de auditoría, así como otros profesionales de la contabilidad que prestan servicios a pequeñas y medianas empresas”*.

En especial recomendamos observar el anexo “C”, quien contiene una sugerencia sobre temas a considerar al evaluar si se acepta el primer encargo de un cliente nuevo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León, Luis Henry Moya Moreno.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 13 de Febrero del 2019

1-2019-000128

Para: **coopcontabilidad@hotmail.com**

2-2019-003381

CARLOS HUMBERTO RINCON NAVARRO

Asunto: NECESITO INFORMACIÓN DECRETO 2420

Cordialmente anexamos respuesta a su consulta.

LEONARDO VARON GARCIA

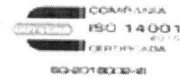
CONSEJERO

Anexos: 2019-002 Modelo de aplicación del sistema de calidad env LVG LHM
WFF.pdf

Proyectó: LEONARDO VARON GARCIA

Revisó: LEONARDO VARON GARCIA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v18

GD-FM-009.v17

